

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0036

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0036

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan*

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0036

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);”

Que, mediante Resolución Nro. C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2020 (...);” “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...);” “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...);” y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ, de fecha 10 de enero de 2020, el señor Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);”

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel central.”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Delegar a nivel desconcentrado a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2020-02608-MP de 7 de septiembre de 2020, se nombra a la Ingeniera Diana Sofía Uquillas Erazo, Directora Nacional de Servicios Corporativos, a partir de 7 de septiembre de 2020;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSP-2020-1087-M de 08 de octubre de 2020, el Ec. José Antonio Martínez Dobronsky Director del Sistema de Pensiones, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto Adquisición de suministros de oficina; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2020 un valor de \$ 551,33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSP-2020-1087-M de 08 de octubre de 2020, el Ec. José Antonio Martínez Dobronsky Director del Sistema de Pensiones, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto Adquisición de suministros de oficina; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2020 un valor de \$ 165,13 (CIENTO SESENTA Y CINCO CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0036

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSP-2020-1087-M de 08 de octubre de 2020, el Ec. José Antonio Martínez Dobronsky Director del Sistema de Pensiones, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto Adquisición de suministros de oficina; **modificando** el Cuatrimestre programado, cantidades, valor unitario.

Que, mediante memorando Nro. IESS-DSP-2020-1087-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 007-2020-DSP concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”

Que, el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. SDNPP-2020-035, la Subdirección Nacional de Programación y Proyectos indica que el informe técnico Nro. 007-2020-DSP es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del Informe Técnico Nro. 007-2020-DSP, remitido por el Eco. José Antonio Martínez Dobronsky, Director del Sistema de Pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, bajo su exclusiva responsabilidad:

DISMINUCIÓN Y MODIFICACIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Anillos Adhesivos Refuerzos De Hojas 500 U para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321970011	C1, C2	Unidad	24	0,50	12,00
2	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Archivador Oficio 8 em Lomo para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920129	C1, C2	Unidad	60	1,7333	104,0000
3	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Carpeta folder de cartulina manila vincha incluida para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3260002110	C1, C2	Unidad	75	0,1333	10,0000
4	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Carpeta Plástica Dos Anillos Tamaño Oficio Tomo 3 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	429940021	C1, C2	Unidad	6	2,1667	13,0000
5	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Carpeta plástica dos anillos tamaño oficio lomo 5 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	326000227	C1, C2	Unidad	12	2,6667	32,0000

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0036

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

6	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Cera para dedos crema de contar billetes mediana para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3699000170	C1, C2	Unidad	6	1,1667	7,0000
7	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Cinta Adhesiva Transparente 18 mm x 50 Ydas para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3692000125	C1, C2	Unidad	40	0,3500	14,0000
8	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Cinta De Embalaje Transparente 2 Pulgadas x 40 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3692000127	C1, C2	Unidad	12	0,5000	6,0000
9	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Clips estándar 32mm metálicos para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	429950013	C1, C2	Unidad	30	0,2333	7,0000
10	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Esferográfico Punta Media Azul para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	389110011	C1, C2	Unidad	33	0,33	10,89
11	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Esferográfico Punta Media Rojo para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	389110016	C1, C2	Unidad	12	0,2500	3,0000
12	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Folder Colgante Varios Colores para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920111	C1, C2	Unidad	52	0,40	20,80
13	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Grapas 26/6 caja de 5000 U para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	429950015	C1, C2	Unidad	15	0,7333	11,0000
14	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Mouse Pad para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920140	C1, C2	Unidad	5	5,32	26,60
15	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Notas Adhesivas 3x3 Pulgadas para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920142	C1, C2	Unidad	20	0,5000	10,0000
16	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pastas Plásticas A4 Contraportada para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001107	C1, C2	Unidad	50	0,1200	6,0000
17	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pastas plásticas transparentes A4 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001107	C1, C2	Unidad	50	0,1200	6,0000
18	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Porta Hojas Plástico Transparente para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001118	C1, C2	Unidad	88	0,21	18,48
19	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Resma De Papel Bond A4 75 gr para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	C1, C2	Unidad	300	3,4200	1.026,0000
20	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Señaladores Tipo Banderita para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920165	C1, C2	Unidad	18	1,60	28,80
21	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Separadores Plásticos A4 Funda para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001107	C1, C2	Unidad	15	0,83	12,45

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0036

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

22	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manilla F2 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321920222	C1, C2	Unidad	100	0,06	6,00
23	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manilla F3 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321920222	C1, C2	Unidad	70	0,13	9,10
24	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manilla F4 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321920222	C1, C2	Unidad	363	0,4000	145,20
25	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manilla F5 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321920222	C1, C2	Unidad	54	0,13	7,02
26	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manilla F6 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321920222	C1, C2	Unidad	97	2,00	194,00
27	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Flash Memory 16 Gb para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	452500022	C1, C2	Unidad	5	11,97	59,85
28	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Tubo De Minas 0 5 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	389110717	C1, C2	Unidad	16	0,67	10,72

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Anillos adhesivos refuerzos de hojas (papel) 500 U para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3699000149	C3	Unidad	12	0,3795	4,5540	7,4460
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Archivador tamaño oficio lomo 8 cm para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920129	C3	Unidad	60	1,6525	99,1500	4,8500
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Carpeta folder de cartulina manilla vincha incluida para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3699000159	C3	Unidad	75	0,1200	9,0000	1,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Carpetas plásticas dos anillos tamaño oficio lomo 3 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3699000162	C3	Unidad	6	2,0650	12,3900	0,6100
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Carpeta plástica dos anillos tamaño oficio lomo 5 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3699000161	C3	Unidad	12	2,5750	30,9000	1,1000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Cera para dedos crema de contar billetes mediana para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3699000170	C3	Unidad	6	1,1000	6,6000	0,4000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Cinta Adhesiva Transparente 18 mm x 50 Ydas para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3692000125	C3	Unidad	40	0,3480	13,9200	0,0800
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Cinta De Embalaje Transparente 2 Pulgadas x 40 Ydas para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3692000127	C3	Unidad	12	0,4738	5,6856	0,3144
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Clips estándar 32mm metálicos para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	4299500112	C3	Unidad	30	0,2178	6,5340	0,4660

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0036

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

53060301	Materiales de Oficina e Informática	Esferográfico azul punta media para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3891100174	C3	Unidad	50	0,2100	10,5000	0,3900
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Esferográfico rojo punta media para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3891100178	C3	Unidad	12	0,2200	2,6400	0,3600
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Folder Colgante Varios Colores para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920111	C3	Unidad	-	-	-	20,8000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Grapas 26/6 caja de 5000 U para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	4299500127	C3	Unidad	15	0,6925	10,3875	0,6125
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Mouse Pad para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920140	C3	Unidad	-	-	-	26,6000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Notas adhesivas grandes 3x3 pulgadas para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920142	C3	Unidad	20	0,4300	8,6000	1,4000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pastas Plásticas A4 Contraportada para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001107	C3	Unidad	50	0,1036	5,1800	0,8200
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Pastas plásticas transparentes A4 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001108	C3	Unidad	50	0,1072	5,3600	0,6400
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Porta Hojas Plástico Transparente para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001118	C3	Unidad	-	-	-	18,4800
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Resma de papel bond A4 75 gr para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321290418	C3	Unidad	300	3,2558	976,7400	49,2600
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Señaladores Tipo Banderita para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920165	C3	Unidad	-	-	-	28,8000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Separadores Plásticos A4 Funda para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001107	C3	Unidad	-	-	-	12,4500
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manila F2 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920148	C3	Unidad	100	0,0450	4,5000	1,5000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manila F3 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920149	C3	Unidad	100	0,0600	6,0000	3,1000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manila F4 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920150	C3	Unidad	400	0,0700	28,0000	117,2000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manila F5 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321920222	C3	Unidad	-	-	-	7,0200
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manila F6 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920152	C3	Unidad	100	0,1050	10,5000	183,5000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Flash Memory 16 Gb para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	452500022	C3	Unidad	-	-	-	59,8500
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Minas 0,5mm para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	389110719	C3	Unidad	24	0,3516	8,4384	2,2816
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC											551,33

Total Disminución del PAC: El valor a disminuir al Plan Anual de Contratación es de \$ 551,33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0036

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

INCREMENTO Y MODIFICACIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº DE PARTIDA	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Folder Colgante Varios Colores para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920111	C1, C2	Unidad	50	0,3800	19,0000
2	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Mouse Pad con apoyo muñecas de gel Marcador Para CD para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920140	C1, C2	Unidad	6	6,1667	37,0000
3	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Protector de hoja A4 plástico transparente grueso para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001118	C1, C2	Unidad	75	0,1733	13,0000
4	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Señaladores Tipo Banderita para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920165	C1, C2	Unidad	15	1,2667	19,0000
5	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Separadores Plásticos A4 Funda para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001107	C1, C2	Unidad	12	0,6667	8,0000
6	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manila F5 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321920222	C1, C2	Unidad	50	0,1200	6,0000
7	53060301	Materiales de Oficina e Informática	Flash Memory 16 Gb para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	452500022	C1, C2	Unidad	6	14,5000	87,0000

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0036

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Folder Colgante Varios Colores para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920156	C3	Unidad	100	0,3699	36,9900	17,9900
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Mouse Pad con apoya muñecas de gel para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920141	C3	Unidad	12	5,8125	69,7500	32,7500
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Protector de hoja A4 plástico transparente grueso (1 Unidad) para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001115	C3	Unidad	150	0,1613	24,1950	11,1950
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Señaladores tipo banderita para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920165	C3	Unidad	30	1,1180	33,5400	14,5400
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Separadores plásticos A4 funda 10 U para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	36990001123	C3	Unidad	24	0,6260	15,0240	7,0240
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Sobre Manila F5 para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3212920151	C3	Unidad	100	0,0950	9,5000	3,5000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	Flash Memory 16 Gb para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	452500022	C3	Unidad	12	13,7608	165,1296	78,1296
TOTAL INCREMENTO AL PAC										165,1286	

Total Incrementar del PAC: El valor a incrementar al Plan Anual de Contratación es de \$ 165,13 (CIENTO SESENTA Y CINCO CON 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

MODIFICACIÓN:

Adicional al incremento y disminución se realiza la Modificación de: Cuatrimestre programado, cantidades, valor unitario.

Artículo 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec y en la página web de la Entidad, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Artículo 3.- Disponer a la unidad requirente, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: reformaspac@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0036

Quito, D.M., 13 de octubre de 2020

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo
DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

Referencias:

- IESS-DNPL-2020-1840-M

Anexos:

- 1_nuevo_saludos_pac_formulario_gad-p03-s05-f06_-_suministros_de_oficina-signed0555282001602113231.pdf
- 2_2_modificacion_pap_0005-2020-ap-dsp02036050016021131060158661001602615890.pdf
- 3_2_aval_a_la_pap_0004-2020-av-dsp05087430016021131060472545001602615890.pdf
- 5_1_4_resolución_de_reforma_pac_iess-dnsc-2020-0018080000001602615890.pdf
- 5_2_9_mail_observaciones_a_reforma_pac_sum_ofic0134950001602615891.pdf
- 5_2_11_reforma_pac_-_informe_tecnico_ofic_nuevo_-_gad-p03-s05-f010497823001602615891.pdf
- 5_2_10_nueva_reforma_pac_-_matriz_reforma_ofic_-_gad-p03-s05-f050896813001602615891.xls
- 5306030108436600016025384490232128001602615892.pdf
- informe_para_elaboración_de_reforma_al_pac_nro__350657983001602615892.pdf

Copia:

Señora Magíster
María Antonia Romero Vásquez
Directora Nacional de Planificación

Señor Abogado
Carlos Ernesto Guachamin Monar
Subdirector Nacional de Compras Públicas

Señorita
Gianina Milena Muñoz Yáñez
Secretaria

mp